



## DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

### ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, en las actividades de seguimiento, análisis de la información, atención a solicitudes que tengan relación con el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA manufacturero) y registros ambientales (ACU, RCD y DGA)"*.

#### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La contratación directa es una modalidad de selección que permite a las entidades públicas celebrar contratos sin necesidad de llevar a cabo una convocatoria pública, facilitando y agilizando así el proceso de adquisición de bienes o servicios. Es así como las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, siempre que se cuente con las pruebas de que los contratistas tienen la suficiente capacidad y experiencia para asumir las actividades requeridas y cumplir con los objetos contractuales.

La actividad económica en Colombia se clasifica en sectores económicos donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, V.14.080 de Colombia Compra Eficiente plantea la metodología uniforme de codificación para clasificar los distintos productos y servicios bajo una estructura jerárquica lógica, la cual permite codificar los productos y servicios de manera clara en base a los estándares acordados por la industria. El orden jerárquico establece cuatro (4) niveles que son el segmento, familia, clase y producto; de la misma manera se plantea la estructura lógica bajo siete (7) grupos como es material vivo animal y vegetal, materias primas, maquinarias, herramientas, equipo industrial y vehículos, componentes y suministros, productos de uso final, servicios y por último terrenos, edificios estructuras y vías. Los sectores de la economía se dividen en tres, donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardando una unidad que se diferencia de las demás agrupaciones, como son el Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios comprende todas aquellas actividades desarrolladas por las unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, es decir, no producen mercancía en sí. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Se aclara que los servicios



no son susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción, transportados o almacenados, ni tampoco recaen derechos de propiedad por parte del usuario, es decir, para los servicios no existe un traslado de la propiedad del producto.

El sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la entidad en temas específicos.

El presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### **1.1 PERSPECTIVA LEGAL**

La Corporación, como autoridad ambiental del departamento del Valle del Cauca, tiene dentro de sus competencias la necesidad y compromiso de ingresar la información en los aplicativos del SIAC; en este sentido las autoridades ambientales cuentan con la herramienta administrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM en el marco del Sistema de Información Ambiental – SIA, el Subsistema de Información de Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR, según lo establecido en la Resolución 0941 de 2009, en los módulos Registro Único Ambiental del Sector Manufacturero – RUA MF (Resolución 1023 de 2010).

El RUA MF, en el marco del Sistema de Información Ambiental, las actividades económicas juegan un papel fundamental en cuanto al uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables de la nación. Dentro de este contexto, se ha creado el Subsistema de información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR y se ha adoptado el Registro Único Ambiental – RUA –, como instrumento de captura de este subsistema. En este documento, se establece específicamente el Registro Único Ambiental – RUA – para el Sector Manufacturero, el cual ha sido diseñado bajo la normatividad ambiental vigente sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Por lo tanto, se requiere que, a partir de la información declarada por los establecimientos objeto de registro, y validada a través de las actividades de seguimiento, verificación y control por parte de las diferentes Direcciones Ambientales Regionales – DAR, se consoliden, caractericen y se divulguen los datos a partir del buen y oportuno manejo del aplicativo RUA,

De otra parte, mediante la Ley 1124 de 2007, en su artículo 8°, se estableció la obligación a las empresas de nivel industrial que debían de contar con un Departamento de Gestión Ambiental (DGA). Así mismo, el Decreto 1076 de 2015 compiló el Decreto 1299 de 2008 donde se estableció la obligatoriedad de la conformación e inscripción del Departamento de Gestión Ambiental solamente para las empresas medianas y grandes; las empresas de carácter industrial, las empresas que requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, que luego la Corte Constitucional mediante Sentencia C-486 de 2009, ratificaron dicha obligatoriedad.

En cuanto a la gestión de los aceites usados de cocina - ACU la Resolución 0316 de 2018, es su Título II artículo 3°, establece la inscripción a toda persona industrial, comercial y de servicios que genere ACU y toda persona que sea gestor de ACU en el marco de lo establecido en la presente Resolución, deberán inscribirse ante la Autoridad Ambiental competente en el área



donde se realizará la actividad de generación, recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de ACU. Además el artículo 9° de la citada Resolución en sus obligaciones establece que el Generador Industrial, comercial y de servicios de ACU debe reportar anualmente ante la Autoridad Ambiental, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año, información sobre los kilogramos totales de ACU generados durante el periodo correspondiente y copia de las constancias expedidas por el gestor de ACU.

En lo relacionado a los Planes de Contingencia para el transporte y almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas, el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015 establece que usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán entregar a las autoridades dicho documento con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes.

## **1.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Con el fin de seleccionar la persona natural idónea para la ejecución del objeto contractual, se define el perfil y la experiencia requerida por la CVC, así ingeniería sanitaria y ambiental o ecología o administración ambiental y de los recursos naturales, con mínimo cinco (5) años de experiencia general, y mínimo dos (2) años relacionada con actividades similares a las del presente contrato. La experiencia específica debe estar relacionada con el manejo de la plataforma del SIUR, del IDEAM: Registro Único Ambiental Sector Manufacturero – RUA. Manejo en la gestión de los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA, Gestores y/o generadores de aceites de cocina usado-ACU, Planes de Contingencia para el transporte y/o almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas y Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

## **1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA**

La Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, requiere de un profesional con formación en el área de ingeniería sanitaria y ambiental o ecología o administración ambiental y de los recursos naturales, cuya competencia se encamine a brindar apoyo en el manejo de la plataforma del SIUR del IDEAM: Registro Único Ambiental para el sector Manufacturero – RUA. Manejo en la gestión de los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA, Gestores y/o generadores de aceites de cocina usado-ACU, Planes de Contingencia para el transporte y/o almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas y Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

La contratación estatal concebida como el principal mecanismo para proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo económico y social sostenible de una nación, sugiere a las Entidades Estatales contar con talento humano que se caracterice por su capacidad de análisis, por su racionalidad de la toma de decisiones y en la habilidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales e interinstitucionales, que le permitan asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado

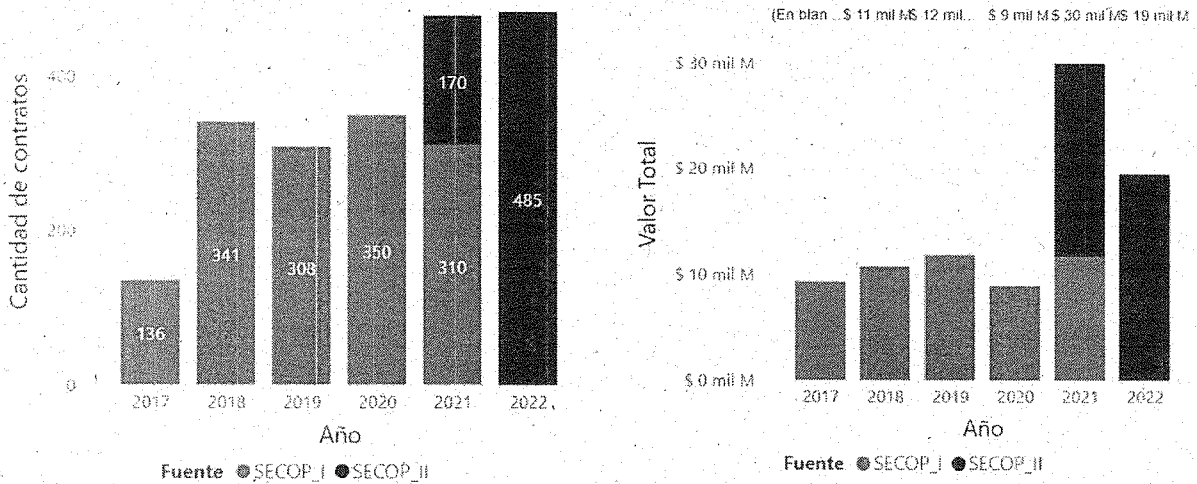
## **1.4 PERSPECTIVAS COMERCIAL Y FINANCIERA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas,



la CVC ha celebrado 1623 contratos entre los años 2019 y 2022, por un valor total que asciende a los 70 mil millones de pesos (Ilustración 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación directa y dentro de la categoría de Servicios de personal temporal (UNSPSC 80111600)

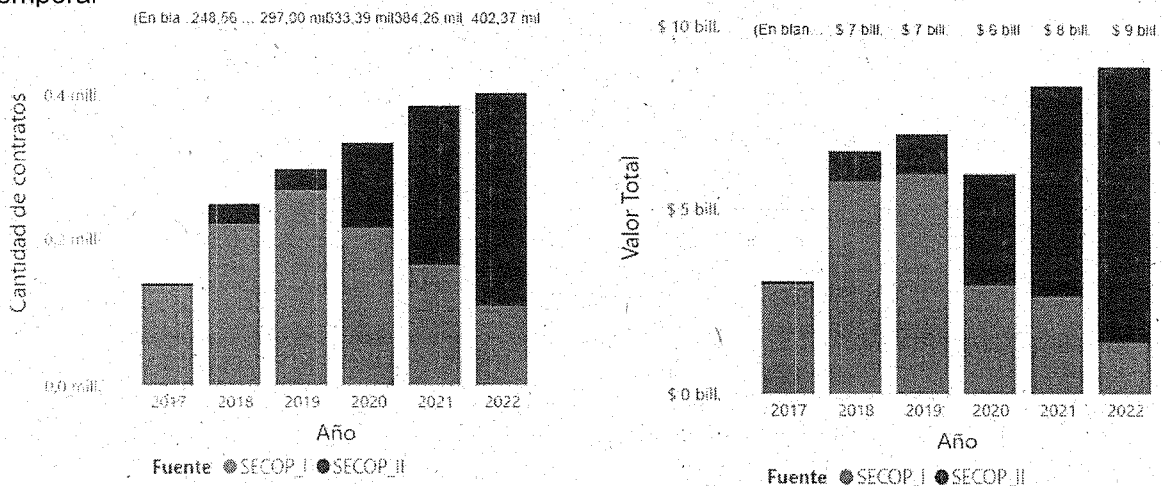
**Ilustración 1.** Cantidad de contratos y gasto anual de la CVC a través de la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 1.416.795 contratos entre los años 2019 y 2022, a través de procesos de contratación directa (Ilustración 2).

**Ilustración 2.** Cantidad de contratos y gasto anual de otras entidades estatales a nivel nacional, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2019 y 2022, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

**Tabla 1.** Procesos de contratación realizados por la CVC y por otras entidades durante los años 2021 a 2022, relacionados con el objeto del servicio a contratar

No.	Proceso	Entidad contratante	Objeto	Valor total (\$)
1	CVC CD 046 2022	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Prestación de servicios profesionales para apoyar al grupo de seguimiento y control de la DGA, en el seguimiento y análisis de la información del aplicativo del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC: el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA manufacturero).	54.285.000
2	CD-2022-0152	Corporación Autónoma Regional Del Atlántico	Prestar los Servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario y Ambiental para que Apoye en los Procesos de Actualización Verificación de la Calidad Información Y Seguimiento a los Usuarios Inscritos en los Sistemas de Información Subsistema de Información Sobre Calidad del Aire SISAIRE Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR RESPEL RUA PCBs Así como en la Evaluación y Seguimiento Ambiental a Proyectos Ubicados en Jurisdicción de la CRA.	36.900.000
3	CVC CD 629-2021	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Prestación de servicios profesionales para apoyar el grupo Seguimiento y Control de la DGA, en el seguimiento y análisis de información de los aplicativos del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC: el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA Manufacturero) y el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH. Atender las solicitudes recibidas de los Departamentos de Gestión Ambiental de las empresas y realizar el ingreso de los reportes de Infractores Ambientales en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA en jurisdicción de la Corporación	19.801.600
4	CPS-569-2021	Corporación Autónoma Regional Del Quindío	Prestar servicios de apoyo en la subdirección de Gestión Ambiental en las actividades de operación orientación y acompañamiento técnico de los aplicativos SIUR RESPEL RUA manufacturero y PCB establecidos por el IDEAM.	8.000.000

Fuente: Base de datos abiertos SECOP

A partir de la información consultada, se observa que los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, son contratados de manera frecuente por las autoridades ambientales, donde el monto del contrato es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y del perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla 1 no son comparativos ya que presentan variaciones significativas en los valores.

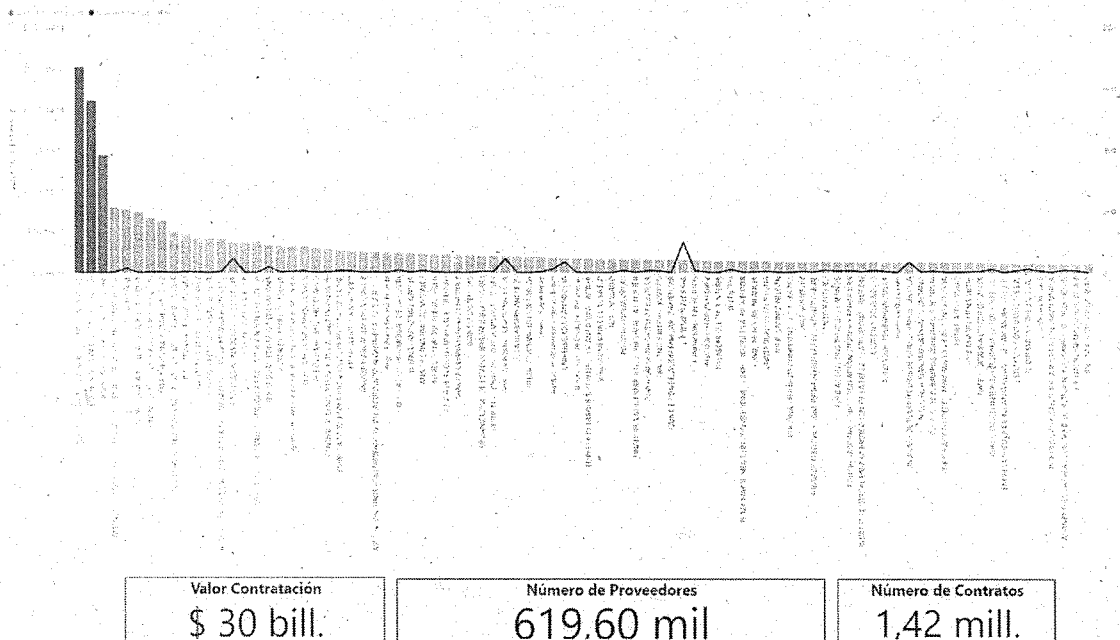


## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere una persona natural, nacional. La identificación de los posibles oferentes de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, se realizó a partir de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y del portal web de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Al consultar la categoría de Servicios de personal temporal en la modalidad de selección directa, se tiene un valor total alrededor de los 30 billones de pesos correspondientes a 1.420.000 contratos llevados a cabo por 619.600 proveedores entre los años 2019 y 2022 (Ilustración 3). El 99,6% de los contratos fueron ejecutados por proveedores colombianos.

**Ilustración 3 .** Cantidad de contratos y valor estimado por proveedor, bajo la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, sin limitarse a ella, los proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

## 3. ESTUDIO DE MERCADO – COSTOS DEL SERVICIO REQUERIDO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia



Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

**Especificaciones técnicas.** Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de este tipo de procesos, incluyen el apoyo en el seguimiento y análisis de información reportada por los usuarios inscritos el Sub-Sistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR (RUA manufacturero) y la atención de solicitudes de usuarios externos e internos relacionadas con registros ambientales.

**Valor de la contratación.** Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos (Tabla 2); estos costos incluyen salario, prestaciones sociales, gastos de viaje en que incurra el contratista, pólizas, entre otros. Por lo tanto, el valor de la contratación es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$56.999.250)**; este valor se enmarca dentro de los históricos de procesos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

#### 4. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

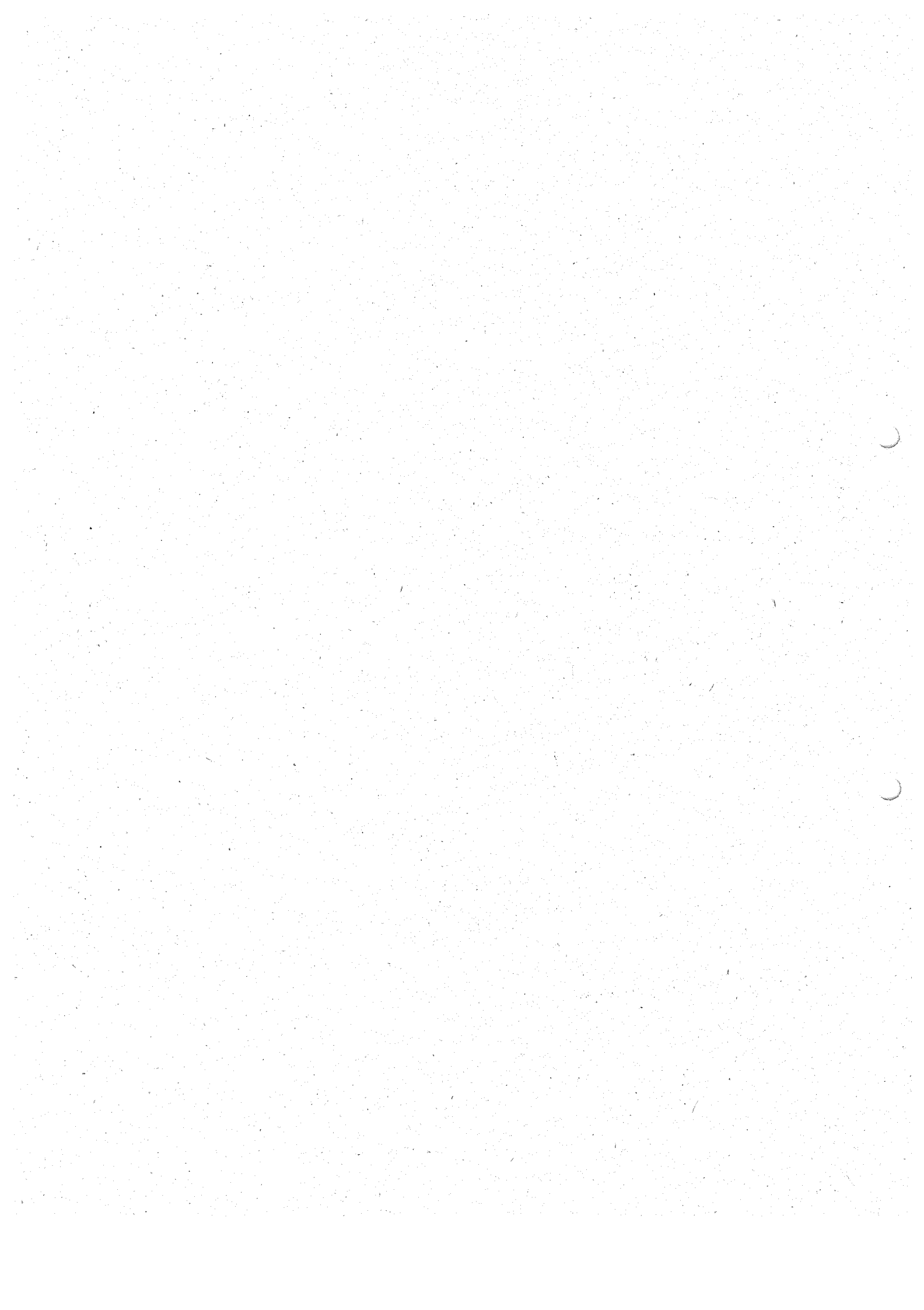
El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo a la Contratación, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

02 FEB 2023  
02 FEB. 2023

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**  
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Yinhella Niño Galindo. – Técnico Operativo– DGA  
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo Barrientos. – Coordinador Grupo de Seguimiento y Control – DGA





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO 1. MATRIZ ANÁLISIS DE RIESGOS**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual	Retrasos en el cumplimiento de las metas de la entidad.	3	2	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	NO	Revisión y actualización de la información inherente al objeto contractual	1	1	2	NO	Supervisor	Continua durante la ejecución del contrato	Monitoreo por parte del supervisor con reuniones mensuales con el contratista	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso o imposibilidad en la ejecución del contrato por condiciones climáticas y de orden público	Informes de avance incompletos, retraso en los pagos y tiempo sin actividad aparente para el contratista.	3	3	Riesgo Alto	Riesgo Alto	NO	Definir estrategia de vínculos con los funcionarios de las DAR y actores sociales	4	1	6	NO	Contratante	Desde la firma del acta de inicio	Monitoreo por parte del supervisor el relacionamiento con los actores	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	Riesgo Moderado	Riesgo Bajo	NO	Tomar las medidas necesarias	1	1	2	NO	Contratante	Desde la firma del acta de inicio	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia del contratista ya sea por enfermedad o causa mayor	Retraso en el proceso de elaboración de informes y gestiones contractuales	1	5	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	NO	Exigir la garantía de cumplimiento del servicio en caso que sea necesario	1	1	2	NO	Supervisor	Cuando se requiera	Revisión de los informes de avance y el reporte de seguridad social	Mensual



Corporación Autónoma

Regional del Valle del Cauca		Contratista														
5	Específico Interno Ejecución Operacional Calidad deficiente de los informes y gestiones contractuales Retrasos en el avance del Contrato y coordinación de las actividades.	1	2	Riesgo Bajo	Asegurado para que emita la Póliza	Realizar retroalimentación de los informes de avance	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Continúa durante la ejecución del contrato	El supervisor debe revisar que el informe presentado corresponda a lo contratado y tenga el alcance solicitado.	Mensual	
6	Específico Interno Ejecución Tecnológico Problemas técnicos de los sistemas informáticos de la Corporación. Retraso en la presentación de informes	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Mejora en equipos y software de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Oficina de Tecnologías de la Información	Continúa durante la ejecución del contrato	Gestionar consistentemente el estado de los canales de Comunicaciones	Quincenal